

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 1028

Para La Ubina de Hierro nombrada

Navarra N° 136

Del término de Elizondo

Interesado

D. Sociedad Alcarazuna

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Manuel Westner

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. Y. C.

Manuel Martner vecino de esta
 Presentada capital, como apoderado de la "Socie-
 dad anónima de las minas de
 y cinco minutos de la montaña
 de May Pamplana
 vecindades de May de
 mil novecientos sea adquirir mil cincuenta pertenencias de mineral hierro para la mina

que se encuentra en el valle del
 Bortan, y parage llamado Urbinri, de-
 sea adquirir mil cincuenta pertenencias de mineral hierro para la mina
 denominada "Navarra n.º 136" que linda
 por los cuatro rumbos con terrenos com-
 nales y particulares, haciendo la designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la
 estaca 2.ª del registro "Navarra n.º 133"
 y desde él se medirán sucesivamente:

De P. a 1.ª estaca	3.000 metros	al Este
„ 1.ª a 2.ª „	3.500 „	al Sur
„ 2.ª a 3.ª „	3.000 „	al Oeste
„ 3.ª a P. „	3.500 „	al Norte

quedando así cerrado el perímetro de
 las mil cincuenta pertenencias que
 se solicitan.

Por tanto;

Suplica a V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud de re-
gistro con la cantidad de cuatro-
mil doscientas veintisiete pesetas
que se consignarían dentro del plazo
legal, se sirva dar al expediente la
instrucción de Ley y Reglamento
a fin de que en su día se espida
el correspondiente título de pro-
piedad.

Dios guarde a V. S. m. a.
Pamplona a veinticinco de Mayo
de mil novecientos.

Manuel Martinez



M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia.
Di

M. Y. S.

Presentada á las once de la mañana de hoy, Campaña treinta de Julio de mil novecientos. Manuel Martinez, vecino de esta capital, como apoderado de la "Sociedad Alhar-tasma", domiciliada en Bilbao, á V. S. dice: Que con fecha veinticinco de Mayo del corriente año, se solicitó el registro de mil cincuenta pertenencias de mineral hierro para la mina nombrada "Navarra nº 136", sita en término de Elorondo.

Y no conviniendo á la "Sociedad" continuar la tramitación del expediente, téngase este por renunciado; y sirvase V. S. dar las órdenes á Hacienda para que le sea devuelta la cantidad de cuatro mil doscientas veintisiete pesetas, importe del depósito.

Dios guarde á V. S. m. y p.
Campaña treinta de Julio de mil novecientos

Manuel Martinez

M. Y. S. Gobernador Civil de esta provincia.

2 Di-

ligencia / Examinado este expediente y encontrandolo apartado
de las prescripciones legales, el Secretario que suscribe
no encuentra inconveniente en que se acepte la remun-
eracion y se devuelva la carta de pago a la Delegacion de
Hacienda cuando las atenciones preferentes de este
Gobierno lo permitan.

Samplona treinta y uno de Julio de mil novecientos.

El Secretario

Mr. Isaac Richier



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

MINAS

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número



Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 27 de Julio de 1900

[Signature]

Sr. Alcalde de

Valle de Montano

Minas
Negro Fomento
Nº

Comase V. S. dar las órdenes
oportunas para que le sea devuelta
a' D. Manuel Martínez, la cantidad
de cuatro mil ciento noventa y siete pes-
tas, a' que asciende la admitida car-
ta de Pago, que en 26 de Mayo
último, hizo en esa admon. de He-
cienda para depósito del registro
"Navarra nº 136," de mil cincuenta
pertenenencias; acusándome recibo.

Dios etc. fecho - Pamplona
de agosto de 1900.

El Admin. de Hacienda

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA

EN LA

PROVINCIA DE NAVARRA

Número 855

12 Agosto 1900 constituyó con fecha 26
el un expediente de Mayo ulto para el

registro de la mina de
Zachis 1050 pertenencias título
da "Navarra nº 136" y
cuya devolución en la
misma me interesa.

Dios que a V. G. m. l. al
Pamplona 10 Agosto 1900

Juan Monreque

Sr. Gobernador Civil de esta provincia

A 1028

DON Genaro Perez Moso, Gobernador
civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. Manuel Martinez vecino de Pamplona como apoderado de la Sociedad Almaraz de Navarra domiciliada en Bilbao se presentó en este Gobierno de provincia el día de hoy de mil á las nueve y cinco minutos de la mañana una solicitud de registro de 1050. pertenencias de la mina nombrada Navarra N.º 136 de mineral Hierro sita en el paraje llamado Orlineci que linda por los cuatro rumbos con terrenos comunales y particulares

término jurisdiccional de Elizondo distrito municipal de Valle Bastan terreno perteneciente; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tendrá por punto de partida la estaca 1.ª del registro "Navarra N.º 133" y desde el se mediran sucesivamente; de N. al E. estaca 3000 al E. de 1.ª al 2.ª 3500 al E.; de 2.ª al 3.ª 3000 al O. de 3.ª al 4.ª 3500 al N.; quedando así cerrado el perímetro de las mil cincuenta pertenencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona Veintinueve de Mayo de mil novecientos

G. Perez Moso

Don Lino Plaza, Alcalde
Constitucional del Valle de Baxtan

Certifico: Que el Edicto in-
serto al dorro ha permanecido expues-
to al publico durante sesenta dias
en los sitios de costumbre.

Uyendo tres de Octubre de
mil novecientos.



Lino Plaza

DON *Enaro Perez Moso* Gobernador
civil de la provincia de Navarra

Hago saber: Que por *D. Manuel Martinez* apoderado de la Sociedad *Alkantarana*
~~mino de~~ *demerliada en Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día
de *hoy* de mil á las *nueve*
y *cifco* minutos de la *m^a* una solicitud de *registro* de
1080 pertenencias de la mina nombrada *"Navarra n^o 136"* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *Ulinei* que linda
al *os cuatro rumbos con terrenos comunales y particulares*

término jurisdiccional de *Elizondo* distrito municipal de *Valle Bastur*
terreno perteneciente *;* haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tendrá por punto de partida la*
entada 2^a del registro "Navarra n^o 133" y desde el se mediará
sucesivamente al S. a 1^a entada 3000 m² al E. de 1^a a 2^a 2500
al S. de 2^a a 3^a 3000 al O. de 3^a a 4^a 2500 al N. que-
clando así cerrado el perímetro de las mil cincuenta per-
teneencias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868
y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán
en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radi-
ca la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algu-
nas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos
recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les
parará todo perjuicio.

Pamplona *veintinueve* de *Mayo* de mil *novecientos*

[Firma]

Diligencia. El presente edicto ha estado expuesto al público
los 60 días que marca la Ley.

Pamplona 20 Julio 1900

El Secretario

M. Manuel Ruelas

Decreto } Transcurrido el tiempo de publicidad, remítase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 5 de Agosto 1900

El Gobernador

M. Ruelas

Providencia E Pamplona die y seis de septiem-
bre de mil novecientos die y nueve.

Vista la presente solicitud de cambio de
dominio de la mina "Blanca" n.º 1347, a fa-
vor de Don Norberto Iturralde, presentada
por Don Gerardo Vascador, Procurador de los
Tribunales, y de conformidad con lo informa-
do por la Jefatura de Minas del Distrito, em-
pago en ejecutar el cambio de dominio solicitado.
Dese de ello cuenta a la Jefatura de Minas
y al interesado, librándose certificación en
esta providencia para ser remitida a la Di-
rección general de Contribuciones Impuestos
y rentas a los efectos oportunos.

El Gobernador.
Cecilio Vascador

Disposa E en el día de hoy devuelvo a Don Gerardo
Vascador los documentos que acompañan a su
referida solicitud, y le notifico la misma.

Pamplona 16 Septre 1919

El Jefe de Protocolo.

Recibi los documentos. Cypriano Vascador

Gerardo Vascador

Otra - Hoy recibo a la Direccion Jral de Contribuciones
mis la certificacion correspondiente.

Panayama 17 Septe 1919

A Ofc de Jaramento.

J. J. Montalvo

Agencia

Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento alas nueve y cinco minutos de la mañana
de hoy.

Pamplona veinty cinco de Mayo de mil novecientos
El Secretario A. tal

[Signature]

Providencia

Queda admitida esta solicitud de registro tal
o mayor derecho con caracter provisional hasta
la presentación de la carta de pago, anótense en
el libro correspondiente, publíquese en el Boletín
oficial de la provincia, remítase edictos
al Alcalde de Alzando, coloquen otro en
la tablilla de anuncios de este gobierno
para que unos y otros estén expuestos al
público por espacio de sesenta dias segun
previene la Instrucción del ramo.

Pamplona veinty cinco de Mayo de mil novecientos
El Gobernador

[Signature]

[Signature]
9

Ligencia / En este dia presenta carta de pago de
cuatro mil ciento veinte y siete pesetas

Pamplona veinte y seis de Mayo de mil novecientos
El Secretario A. Fal

[Signature]